

REPORTES VIGENTES
DOCUMENTOS
estampados
"Estampados"
Por medio
DEL 09.05
El horario
DEL INTERIOR

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 3855207
CM/IV
[5502] 09/05/2013

OTORGA VISACIÓN A
EXTRANJERA QUE INDICA
RESOLUCIÓN EXENTA Nº 48788

SANTIAGO, 09 de Mayo de 2013

Además debe
se adjunta
autorizada
señora
El costo
Jefatura de Investigaciones de Chile
[137/273 del año 2013]
SANTIAGO
las oficinas le
3 SANTIAGO
133358 39, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S.
Nº 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. Nº 296 de 24.01.95,
modificado por D.S. Nº 749 de 29.03.95 y Resolución Exenta Nº 1320 del
P30-04-2001, todos del Ministerio del Interior; en la Resolución Nº 1600
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

VISTO estos antecedentes, lo informado de por la
Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº
[137/273 del año 2013] y los correspondientes de
SANTIAGO, a la Dada fecho, publicado en
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos.
133358 39, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S.
Nº 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. Nº 296 de 24.01.95,
modificado por D.S. Nº 749 de 29.03.95 y Resolución Exenta Nº 1320 del
P30-04-2001, todos del Ministerio del Interior; en la Resolución Nº 1600
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

OTORGASE visación de Residente Sujeto a Contrato por período de 1
año en la condición de TITULAR a Carolina Jessenia FIGUEROA AVILA
de nacionalidad ECUATORIANA con su empleador ANDRADE MELO CLAUDIA
EMILETAN

SANTIAGO, 21 de Mayo de 2013
Nº Interno: 3855207
CM/IV
[5502] 09/05/2013
PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación
otorgada.

Además debe
se adjunta
autorizada
señora
El costo
Jefatura de Investigaciones de Chile, Jefatura
Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública
SANTIAGO
133358 39, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S.
Nº 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. Nº 296 de 24.01.95,
modificado por D.S. Nº 749 de 29.03.95 y Resolución Exenta Nº 1320 del
P30-04-2001, todos del Ministerio del Interior; en la Resolución Nº 1600
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

MCM/PVS/TAIERNO DE CHILE
[322] 09/05/2013 DEL INTER
Distribución: 1. Su Policía Internacional
2. Archivo de Migración

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dep. Extranjería y Migración
PATRICIA SEPULVEDA
JEFE SECCIÓN VISAS

SANTIAGO, 21 de Mayo de 2013
Nº Interno: 3855207
CM/IV
[5502] 09/05/2013
PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación
otorgada.

Además debe
se adjunta
autorizada
señora
El costo
Jefatura de Investigaciones de Chile, Jefatura
Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública
SANTIAGO
133358 39, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S.
Nº 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. Nº 296 de 24.01.95,
modificado por D.S. Nº 749 de 29.03.95 y Resolución Exenta Nº 1320 del
P30-04-2001, todos del Ministerio del Interior; en la Resolución Nº 1600
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.